PODER JUDICIAL
Corte Suprema de Justicia

RESOLUCIÓN N°.....3752.....

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA P.A.C. N° 95/2011 – "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS – AD REFERÉNDUM – SEGUNDO LLAMADO" DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 28 DE LA LEY N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

Asunción, 24 de Abril de 2.012.-

VISTO: El informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 07/12, sobre la **CONTRATACION DIRECTA PAC N° 95/2011 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS – AD REFERÉNDUM – SEGUNDO LLAMADO"** y el Dictamen de Refrendamiento N° 17/12 de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones; y

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución de la Corte Suprema de Justicia N° 3.572, se aprobó las Bases y Condiciones, se autorizó el llamado a **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS – AD REFERÉNDUM – SEGUNDO LLAMADO"** y se encargó a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes.

Por Resolución de la Corte Suprema de Justicia N° 2.976 del 15 de marzo de 2011, se conformó el Comité de Evaluación de la Corte Suprema de Justicia, integrado por los siguientes funcionarios: Lic. **ROBERTO TORRES,** Director General de Administración y Finanzas, Lic. **JOSÉ BENITEZ ISASI,** Asesor Administrativo y Financiero del Consejo de Superintendencia; Econ. **ROSA LUCÍA SANTACRUZ,** Directora Financiera; Lic. **GUSTAVO CHAMORRO,** Director Administrativo y la Abg. **MIRTHA MORINIGO DE FLORENTÍN,** Asesora Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas dictaron el Informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 07/12 de fecha 13 de marzo de 2.012, el cual contiene el análisis y la secuencia, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones" y a las Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso.

El informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N°07/12, recomendó la adjudicación de conformidad a lo establecido en el art. 27 de la Ley N°2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y al Dictamen N° 17/11 que refrenda el citado informe, de la Unidad Operativa de Contrataciones, menciona: *"...Refrendar la recomendación del Comité de Evaluación de conformidad a lo establecido en el Art. 27 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", de adjudicar el Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA – PAC N° 95/2011 – "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS – AD REFERÉNDUM – SEGUNDO LLAMADO"**, atendiendo que cumplen sustancialmente con los requerimientos legales y las especificaciones técnicas exigidas en las bases y condiciones, los siguientes oferentes:*

Luis María Benítez Riera
Ministro

ALICIA BEATRIZ PUCHETA de CORREA
Ministra

GLADYS E. BAREIRO de MODICA
Ministra

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTO
Ministro

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ R.
Presidente

ANTONIO FRETES

SINDULFO BLANCO
Ministro

Héctor Fabián Escobar Díaz
Secretario

RESOLUCIÓN Nº...3752.....

a) Se recomienda **adjudicar** a la Empresa **ARGON S.R.L**, por la suma de **Gs. 2.909.850- (guaraníes dos millones novecientos nueve mil ochocientos cincuenta) IVA Incluido**, conforme al siguiente detalle:

Ítem Nº	Descripción del Bien y/o Servicio	Cantidad	Marca	Proc.	P. unitario IVA Incl.	Precio Total
3	Manómetros	4	Unitec	Brasil	508.200	2.032.800
4	Fluxómetro	4	Unitec	Brasil	127.000	508.000
6	Resucitador Pediátrico con Mascara	1	Besmed	Taiwanes	181.500	181.500
7	Resucitador Adulto con Mascara	1	Besmed	Taiwanes	187.550	187.550
TOTAL						**2.909.850**

b) Se recomienda **adjudicar** a la Empresa **Cirumed de Luis A. Abbate**, por la suma de **Gs. 8.382.000- (guaraníes ocho millones trescientos ochenta y dos mil) IVA Incluido** , conforme al siguiente detalle:

Ítem Nº	Descripción del Bien y/o Servicio	Cantidad	Marca	Proc.	P. unitario IVA Incl.	Precio Total
2	Tubo de oxigeno chico 1 m 3	2	Fiorino	Argentina	3.300.000	6.600.000
5	Cajas de Diagnostico	2	Gowllands	Inglaterra	891.000	1.782.000
TOTAL						**8.382.000**

c) El total recomendado para la adjudicación es de **Gs. 11.291.850- (guaraníes once millones doscientos noventa y un mil ochocientos cincuenta) IVA Incluido.**

d) Se recomienda **declarar Desierto**, el **Item Nº 01**: Tubo de oxígeno grande;; en virtud de lo dispuesto en el Art. 30 inc. b) de la Ley 2.051/03, atendiendo que ninguna de las ofertas reúne las condiciones exigidas en las bases y condiciones".

El Dictamen también mencionó: "...Cabe aclarar que el presente refrendamiento se ajusta a lo establecido en el Art. 10 inc. 8 del Decreto Nº 21909/03 "Reglamentario de la ley de Contrataciones" y se respetó la absoluta independencia de criterio del Comité de Evaluación de conformidad al Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

De conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual menciona que la máxima autoridad de la institución es la que decide sobre la adjudicación, por lo que el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, considera pertinente la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación.

Luis María Benítez Riera
Ministro

ALICIA BEATRIZ PUCHETA de CORREA
Ministra

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ R.
Presidente

GLADYS E. BAREIRO de MODICA
Ministra

ANTONIO FRETES

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

SINDULFO BLANCO
Ministro

Héctor Fabián Escobar Díaz
Secretario

RESOLUCIÓN Nº....3752.....

Viendo todos los antecedentes, no se observa impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en cuanto a la aprobación de la recomendación de adjudicación conforme al ICEO Nº 07/12 de fecha 13 de marzo de 2012 del Comité de Evaluación de Ofertas.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

Art. 1º.- ADJUDICAR el llamado a **CONTRATACION DIRECTA – PAC Nº 95/2011 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS – AD REFERÉNDUM – SEGUNDO LLAMADO"**, conforme al Art. 28 de la Ley Nº 2051/03, por un monto total de **Gs. 11.291.850 (Guaraníes once millones doscientos noventa y un mil ochocientos cincuenta), IVA Incluido,** a las siguientes empresas, atendiendo que cumplen con las condiciones legales y técnicas exigidas en las Bases y Condiciones:

a) ARGON S.R.L, por la suma de **Gs. 2.909.850.- (guaraníes dos millones novecientos nueve mil ochocientos cincuenta) IVA Incluido**, conforme al siguiente detalle:

Ítem Nº	Descripción del Bien y/o Servicio	Cantidad	Marca	Proc.	P. unitario IVA Incl.	Precio Total
3	Manómetros	4	Unitec	Brasil	508.200	2.032.800
4	Fluxómetro	4	Unitec	Brasil	127.000	508.000
6	Resucitador Pediátrico con Mascara	1	Besmed	Taiwanes	181.500	181.500
7	Resucitador Adulto con Mascara	1	Besmed	Taiwanes	187.550	187.550
TOTAL						**2.909.850**

b) CIRUMED de Luis A. Abbate, por la suma de **Gs. 8.382.000.- (guaraníes ocho millones trescientos ochenta y dos mil) IVA Incluido**, conforme al siguiente detalle:

Ítem Nº	Descripción del Bien y/o Servicio	Cantidad	Marca	Proc.	P. unitario IVA Incl.	Precio Total
2	Tubo de oxigeno chico 1 m 3	2	Fiorino	Argentina	3.300.000	6.600.000
5	Cajas de Diagnostico	2	Gowllands	Inglaterra	891.000	1.782.000
TOTAL						**8.382.000**

Art. 2º.- DECLARAR DESIERTO el **Ítem Nº 01**: Tubo de oxígeno grande; en virtud de lo dispuesto en el Art. 30 inc. b) de la Ley 2.051/03, atendiendo que ninguna de las ofertas reúne las condiciones exigidas en las bases y condiciones.

Luis María Benítez Riera
Ministro

ALICIA BEATRIZ PUCHETA de CORREA
Ministra

VICTOR MANUEL NÚÑEZ R.
Presidente

GLADYS E. BAREIRO de MODICA
Ministra

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

ANTONIO FRETES

SINDULFO BLANCO
Ministro

Héctor Fabián Escobar Díaz
Secretario

PODER JUDICIAL
Corte Suprema de Justicia

RESOLUCIÓN Nº...3752.....

Art. 3º.- DISPONER la suscripción del Contrato correspondiente, entre la Corte Suprema de Justicia representado por su Presidente y las Empresas adjudicadas, de conformidad al Artículo 1° de la presente resolución;

Art. 4º.- IMPUTAR la presente erogación al rubro correspondiente.

Art. 5º.- ANOTAR, registrar, notificar.

SINDULFO BLANCO
Ministro

ALICIA BEATRIZ PUCHETA de CORREA
Ministra

VÍCTOR MANUEL NUÑEZ R.
Presidente

Luis María Benítez Riera
Ministro

GLADYS E. BAREIRO de MODICA
Ministra

Ante mí:

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

ANTONIO FRETES

Héctor Fabián Escobar Díaz